Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 27/11/2023

VISTO el Expediente MDH Nº-86185-23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición diecisiete (17) latas de pintura asfáltica de 18 litros cada una, en el Marco del Convenio "Fortalecimiento de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo".

Que se recibió una única oferta de la firma FERNANDEZ PEDRO WENCESLAO, C.U.I.T. N° 20-27827400-5.

Que vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaria de Economía Popular, recomendó pre-adjudicar la compra a la firma FERNANDEZ PEDRO WENCESLAO, C.U.I.T. N°20-27827400-5, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 ($ 696.833,40) por único oferente y ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Convenio "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo".

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 565/23 – Anexo II, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 38/21, N° 43/22, Nº 286/22 y Nº 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y Nº 442/22- Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/23 – RAF 626 mediante la cual se tramita la adquisición de diecisiete (17) latas de pintura asfáltica de 18 litros cada una, en el Marco del Convenio "Fortalecimiento a Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Social y Productivo" a la firma FERNANDEZ PEDRO WENCESLAO, C.U.I.T. N° 20-27827400-5, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 40/100 ($ 696.833,40). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas y Convenios del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 50000, Unidad Gestión de Gasto 1284UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1284 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM.LEGAL M.D.H. N° **427**/23.-

MDH
A.U

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano